

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 311 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	INTERLAN S.A.S.			C.C. / C.E. No.:	800.134.634-7	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/12/2017	Hasta	31/12/2017	INFORME No.:	7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	311	Fecha de inicio	6 Abril de 2016	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "El Contratista se obliga con el ICFES a prestar el servicio de afinamiento, mantenimiento, soporte y capacitación en la herramienta DLP (Data loss prevention) de Symantec de conformidad con lo establecido en el anexo técnico" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$13.328.000) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato, precio correspondiente a 18.06 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: valor ejecutado fue por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$13.328.000,00) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CERO PESOS			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en OCHO (8) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El 06 de **ABRIL** de **2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- A la fecha sin adiciones ni prórrogas.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **SÉPTIMA** del contrato 311 del 2017, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato, así: Pagos mensuales correspondientes a la cantidad de horas de soporte y/o afinamiento ejecutadas, cada una por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**, (\$166.600) IVA incluido, de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, previa aprobación del supervisor del contrato.

Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y por el documento que lo acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. El pago se realizará siempre que se haya presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
48535	08/06/2017	Sesiones presenciales para mantenimiento DLP	\$1.680.000
49040	02/08/2017	4 sesiones presenciales para mantenimiento DLP	\$ 560.000
49361	04/09/2017	4 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	\$ 560.000
49693	03/10/2017	12 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	\$ 1.680.000
49982	02/11/2017	6 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	\$ 840.000
50340	04/12/2017	9 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	\$ 1.260000
50383	05/12/2017	33 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	\$ 4.620.000
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$

	DD/MM/AAAA												\$
	DD/MM/AAAA												\$
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1x	2x	3x	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	X	X	X	X	X	X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Sesiones presenciales para mantenimiento DLP	100%
2	4 sesiones presenciales para mantenimiento DLP	100%
3	4 SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DLP	100%
4	12 SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP	100%
5	6 SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP	100%
6	9 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	100%
7	33 Sesiones presenciales para mantenimiento de DLP	100%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	

7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

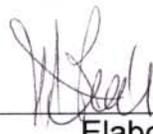
El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

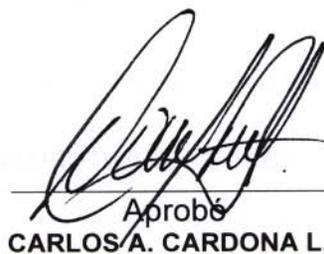
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (07) de (12) de (2017)



Elaboró
mmalaver



Revisó
CARLOS A. CARDONA L.



Aprobó
CARLOS A. CARDONA L.



INTERLAN S.A.S.
NIT. 800.134.634 - 7
 Calle 5A No. 39 - 194 Of. 302 | Calle 73 No. 7 - 06 Of. 201
 Conmutador: 448 4000 | Edificio Metropolitan Tower
 Fax: 266 7504 | Conmutador: 345 7180
 Medellín - Colombia | Bogotá - Colombia
 Teléfono: 01 8000 520252
 info@interlan.com.co - www.interlan.com.co

Iva Régimen Común
 No Somos Grandes Contribuyentes
 Autorretenedores De Renta Resolución 5571 2012-07-19
 Resolución Dian No. 110000688559 del 30 de junio de 2016
 Numeración del 45307 al 120000

FACTURA DE VENTA No. 50383

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EDUCACIÓN ICFES		
Nit: 860024301-6	Fecha Factura <small>aaaa/mm/dd</small> 2017/12/05	Fecha Vencimiento <small>aaaa/mm/dd</small> 2018/01/05
Teléfono: 051 4841410	TRM: 0.00	Remisión:
Dirección: CL 26 69 76 ED ELEMENTO T.2 P.15	Condiciones de Pago: 30 DÍAS	
Ciudad: BOGOTÁ	Vendedor: MARIA VERONICA NIVIA	

Cantidad	Descripción	Código	Valor Unitario	Valor Total
33	SESIONES PRESENCIALES PARA MANTENIMIENTO DE DLP	806441	140,000	4,620,000

Destino: SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

No. 20172101322292

Fecha Radicado: 2017-12-08 10:51:36

Anexos: .

Son: Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta pesos con 00 ctvs.

La presente factura de venta es un título valor y causará intereses moratorios a la máxima tasa legal desde la fecha de su vencimiento. En lo pertinente y de acuerdo con el artículo 5 de la ley 1231 de 2008, se aplicarán a esta factura las normas relativas a la letra de cambio. La firma de una persona distinta a la del representante legal del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada por este como dependiente suyo y con ella autoriza al acreedor a efectuar el reporte de las diferentes centrales de información y riesgo. Si el original se encuentra en poder del deudor es a título de custodia, obligándose a restituirlo inmediatamente y en el momento que el acreedor así lo determine y lo solicite por escrito, constituyéndose esto en una obligación de hacer para el tenedor del original del título valor.

Subtotal	4,620,000
Descuento	0
IVA	877,800
Rete IVA	131,670
Total a Pagar	5,366,130

OBSERVACIONES

Autorizado por el señor Diego Cardenas, según contrato N 311

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE INTERLAN S.A.S. "EXIJA SU RECIBO DE CAJA"
 CONSIGNAR EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE BANCOLOMBIA 005134634-04 - BANCO DE BOGOTÁ 433038015
 BANCO DE OCCIDENTE 430063149 A NOMBRE DE INTERLAN S.A.S.

5,366,130
QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS

NOS RESERVAMOS EL DOMINIO DE LA MERCANCÍA HASTA HABER SIDO PAGADA EN SU TOTALIDAD (ART. 952 S.5. DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

FIRMAMOS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, HABIENDO RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y SERVICIOS.

Adriana Q

INTERLAN S.A.S. NIT. 800.134.634-7 - FIRMA DEL CREADOR

Nombre - C.C. - Sello y Fecha



REPORTE VISITAS MANTENIMIENTO DLP – ICFES

VISITAS REALIZADAS

- El día 01 de Diciembre de 2017, el Ingeniero Diego Vera llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 8 horas.
- El día 04 de Diciembre de 2017, el Ingeniero Harly Carrillo llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 4 horas.
- El día 05 de Diciembre de 2017, el Ingeniero Harly Carrillo llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 5 horas.
- El día 06 de Diciembre de 2017, el Ingeniero Harly Carrillo llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 8 horas.
- El día 07 de Diciembre de 2017, el Ingeniero Harly Carrillo llevó a cabo una sesión de mantenimiento del Proyecto Data Loss Prevention – Duración 8 horas.

Ambas partes manifiestan el conocimiento y aceptación de lo aquí expuesto

De conformidad firman:

Firma Cliente:

Firma InterLAN:

Danny Alejandro Garzón Aristizábal
ICFES

Sonia Cruz F.
InterLAN SAS

FECHA: diciembre 06 de 2017

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

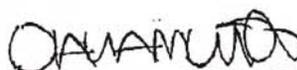
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INTERLAN S.A.S
NIT 800.134.634 – 7

CERTIFICA QUE:

Interlan S.A.S., ha pagado cumplidamente por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de mayo de 2017 y el 31 de octubre de 2017 del personal vinculado a la Empresa. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión realizados, informo que la entidad durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de mayo de 2017 y el 31 de octubre de 2017, ha realizado de manera oportuna el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del personal vinculado a la Entidad. Los aportes del mes de octubre de 2017, fueron presentados y pagados con éxito, el día 03 de noviembre de 2017.

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2017



DIANA MARCELA MUÑOZ ESCOBAR
Revisor Fiscal
T.P 192.289 – T
Por delegación de **Kreston RM SA**

Medellín, 07 de noviembre de 2017
CER – 2304 – 17
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de **Kreston International Ltd**



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción Pago de Seguridad Social
Fecha 2017-11-03, 09:45:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos octubre de 2017
Periodo de Cotización Para Salud noviembre de 2017
Empresa INTERLAN SAS
NIT NI 800134634
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 35058125
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 292125202
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 60.944.100
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	15	\$ 6.086.600	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	10	\$ 5.722.400	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	22	\$ 8.418.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	38	\$ 16.779.400	\$ 0
N800253055	230901	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 905.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD: NUEVA EPS S.A.	8	\$ 514.800	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	2	\$ 144.300	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	46	\$ 6.314.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	8	\$ 932.700	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 106.300	\$ 0
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 299.200	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 135.100	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	5	\$ 1.708.100	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	10	\$ 1.168.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 265.000	\$ 0
N800256161	14-28	ARP SURA	87	\$ 1.125.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	17	\$ 2.125.400	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	2	\$ 135.100	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	67	\$ 6.869.800	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	4	\$ 475.000	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4	\$ 712.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 60.944.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 60.944.100

